



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

## **SUMARIO**

### 1. Retribuciones del personal:

- Acuerdo Mesa de fecha 17 de enero de 2022.
- Acuerdo Mesa de fecha 14 de noviembre de 2022.

### 2. Retribuciones del personal eventual:

- Acuerdo Mesa de fecha 17 de enero de 2022.
- Acuerdo Mesa de fecha 14 de noviembre de 2022.



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se incrementarán con carácter general en un 2 por ciento, porcentaje establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2022, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	28.235,90 euros
B	23.753,94 euros
C	19.704,86 euros
D	17.161,34 euros
E	15.095,22 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a la Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y a la Jefatura del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 17 de enero de 2022

EL PRESIDENTE

Unai Huálde Iglesias

Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 56.549,50 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 42.538,72 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 34.420,26 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 34.420,26 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a la Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y a la Jefatura del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 17 de enero de 2022

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación  
y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra, para el año 2022 (INT20220008).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se incrementarán con carácter general en un 3,5 por ciento, porcentaje establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2022, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	28.651,14 euros
B	24.103,24 euros
C	19.994,66 euros
D	17.413,62 euros
E	15.317,26 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Publicaciones; Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE

  
  
Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022 de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2022 (INT20220008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

Jefe de Gabinete de Presidencia: 57.381,10 euros.

Secretaria de la Presidencia: 43.164,24 euros.

Secretaria de los miembros de la Mesa: 34.926,50 euros.

Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 34.926,50 euros.

2º. Aplicar a los asistentes de los grupos parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4º. Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Jefaturas de los Servicios de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y de Intervención y Asuntos Económicos.-